



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E20-2022, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. PARA EL EJERCICIO 2021 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS 2 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO"

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 23 de febrero de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia de Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante; de Virna Priscila Gutiérrez Gómez, Directora de Análisis y Estrategia Sustentable y Juan Carlos Martínez Nava, Gerente de Gestión, ambos como representantes del área requirente; de Héctor Javier González Galicia, Gerente de lo Contencioso y Asuntos Laborales, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de Linda Vanessa Vera López representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los invitados la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 4



[Handwritten marks and signatures]



Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación citado al rubro, conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención del invitado que cumplió con la documentación legal-administrativa indispensable señalada en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que su proposición es susceptible de ser evaluada técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La que preside el acto hace constar que la Dirección de Análisis y Estrategia Sustentable es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones con fecha 23 de febrero de 2022, mediante oficio número DAES/172000/005/2022, debidamente suscrito por Virna Priscila Gutiérrez Gómez, Directora de Análisis y Estrategias Sustentable.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica a la proposición presentada por el invitado **INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO**.

Se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**, el citado oficio número DAES/172000/005/2022, el cual contiene los detalles de la evaluación técnica en mención.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Dirección de Análisis y Estrategia Sustentable, en su carácter de área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, la proposición del invitado **INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO**, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, además de obtener un puntaje técnico de **67.62** puntos, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.

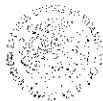
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de la proposición del invitado que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, en el tenor siguiente:

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 4





Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	PRECIO TOTAL
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO	\$950,000.00

En este tenor, la proposición del invitado **INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO**, obtuvo un puntaje técnico del **67.62** puntos y al ser el único invitado admitido para evaluar económicamente, obtuvo una puntuación económica de **30** puntos, dando un puntaje total de **97.62** puntos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción I, 37 y 46 de la LAASSP, se adjudica la **“CONTRATACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. PARA EL EJERCICIO 2021 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS 2 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO”** al invitado **INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a través de un contrato a precio fijo por un monto de **\$950,000.00 (Novcientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, exento del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **24 de febrero de 2022** y hasta el día **31 de mayo de 2022**.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, el precio unitario ofertado por el invitado adjudicado, deberá de permanecer fijo durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, se hace del conocimiento del invitado adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de esta notificación, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México; si por causas imputables al invitado adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El invitado adjudicado se obliga a proporcionar el servicio de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:35 horas del día 23 de febrero de 2022, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 3 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

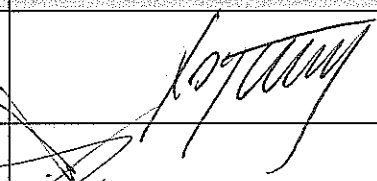
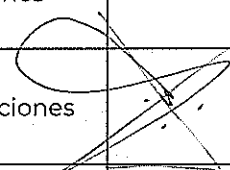



www.gob.mx/banobras



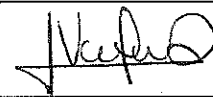


La presente Acta y sus anexos constan de 17 (diecisiete) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Virna Priscila Gutiérrez Gómez	Directora de Análisis y Estrategia Sustentable (Representante del Área Requirente)	
Juan Carlos Martínez Nava	Gerente de Gestión (Representante del Área Requirente)	
Héctor Javier González Galicia	Gerente de lo Contencioso y Asuntos Laborales	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Linda Vanessa Vera López	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E20-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. PARA EL EJERCICIO 2021 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS 2 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

-----FIN DEL ACTA-----



ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E20-2022, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. PARA EL EJERCICIO 2021 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS 2 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E20-2022, cuyo objeto es la "contratación de una institución académica que elabore el estudio de evaluación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. para el ejercicio 2021 conforme a lo establecido en el artículo 55 bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito".

La Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, revisó la documentación legal-administrativa de los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación antes citado.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), en los que se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes deberán entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria al procedimiento de contratación. Vinculado a ello, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo, textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, el primer párrafo del numeral 16 del citado Acuerdo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ





Y el último párrafo del numeral en cita agrega: "Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio".

Acorde a lo anterior, el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, estableció lo siguiente:

*Los **Invitados** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

Los Invitados deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet**, por lo que será responsabilidad de los **Invitados** tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición.

En este sentido, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m". respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas electrónicamente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y lo señalado en el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse electrónicamente con el certificado digital, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Así, al efectuar la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se constató que tratándose de los invitados **El Colegio de México, A.C.** y el **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**, el sistema CompraNet advirtió que el resultado de la verificación de firma electrónica emitió la leyenda "Archivo con firma "Digital No valido" para ambas proposiciones (técnica y económica), tal y como se muestra a continuación:

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



Procedimiento : 1087388 - CONTRATACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN

✓ Evaluación Final

Expediente: 2401812- CONTRATACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 22/02/2022 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

← < > → Licitante : INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

↻ Histórico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 21/02/2022 09:33:55 p. m. Por JESÚS GUSTAVO GARZA GARCÍA

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Motivo del rechazo

Acceptado

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente

TechnicalEnvelopeSummary (1).pdf.p7m (0 KB)



Guardar en PDF

Regene

Información general del archivo

Nombre del archivo

TechnicalEnvelopeSummary (1).pdf.p7m

Fecha y hora de carga del archivo

21/02/2022 09:33:22 p. m.

Descripción del archivo

Tamaño del archivo (KB)

0

Archivo cargado por:

JESÚS GUSTAVO GARZA GARCÍA

Resultado de la verificación de firma electrónica

Archivo con Firma Digital No Válido

Fecha y hora de verificación

21/02/2022 09:33:55 p. m.

Formato conocido de firma electrónica

No

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



Procedimiento : 1087388 - CONTRATACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN

✓ Evaluación Final

Expediente:2401812- CONTRATACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 22/02/2022 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Apertura de proposiciones Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas Propuestas Técnicas Propuestas Económicas Estatus de la Apertura de Propuestas

← < > >> Licitante : EL COLEGIO DE MEXICO

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

↻ Histórico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta envalda por Ronda 0 On 21/02/2022 02:33:44 p. m. Por Raúl Cabrera Soto

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Motivo del rechazo

Aceptado

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente

TechnicalEnvelopeSummary (4).pdf.p7m (0 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)



📄 Guardar en PDF ↻ Regenerar

Información general del archivo

Nombre del archivo
TechnicalEnvelopeSummary (4).pdf.p7m

Fecha y hora de carga del archivo
21/02/2022 02:33:20 p. m.

Descripción del archivo

Tamaño del archivo (KB)
0

Archivo cargado por:
Raúl Cabrera Soto

Resultado de la verificación de firma electrónica

📄 Archivo con Firma Digital No Válido

Fecha y hora de verificación
21/02/2022 02:33:44 p. m.

Formato conocido de firma electrónica
No

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



Derivado de lo anterior, los invitados mencionados anteriormente no cumplieron de acuerdo a lo exigido en el numeral **3.4.1 Recepción de las proposiciones** de la Convocatoria, por lo que de conformidad con el numeral 9.4 de la Convocatoria, quedan desechadas.

Posteriormente, al efectuar la evaluación a la proposición presentada, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se constató que tratándose del invitado **Instituto Tecnológico Autónomo de México**, el sistema CompraNet advierte que sus proposiciones (técnica y económica), fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que sí cumplió con la exigencia prevista la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la convocatoria al procedimiento de contratación.

De la citada evaluación, se desprende que el invitado **Instituto Tecnológico Autónomo de México**, cumplió con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

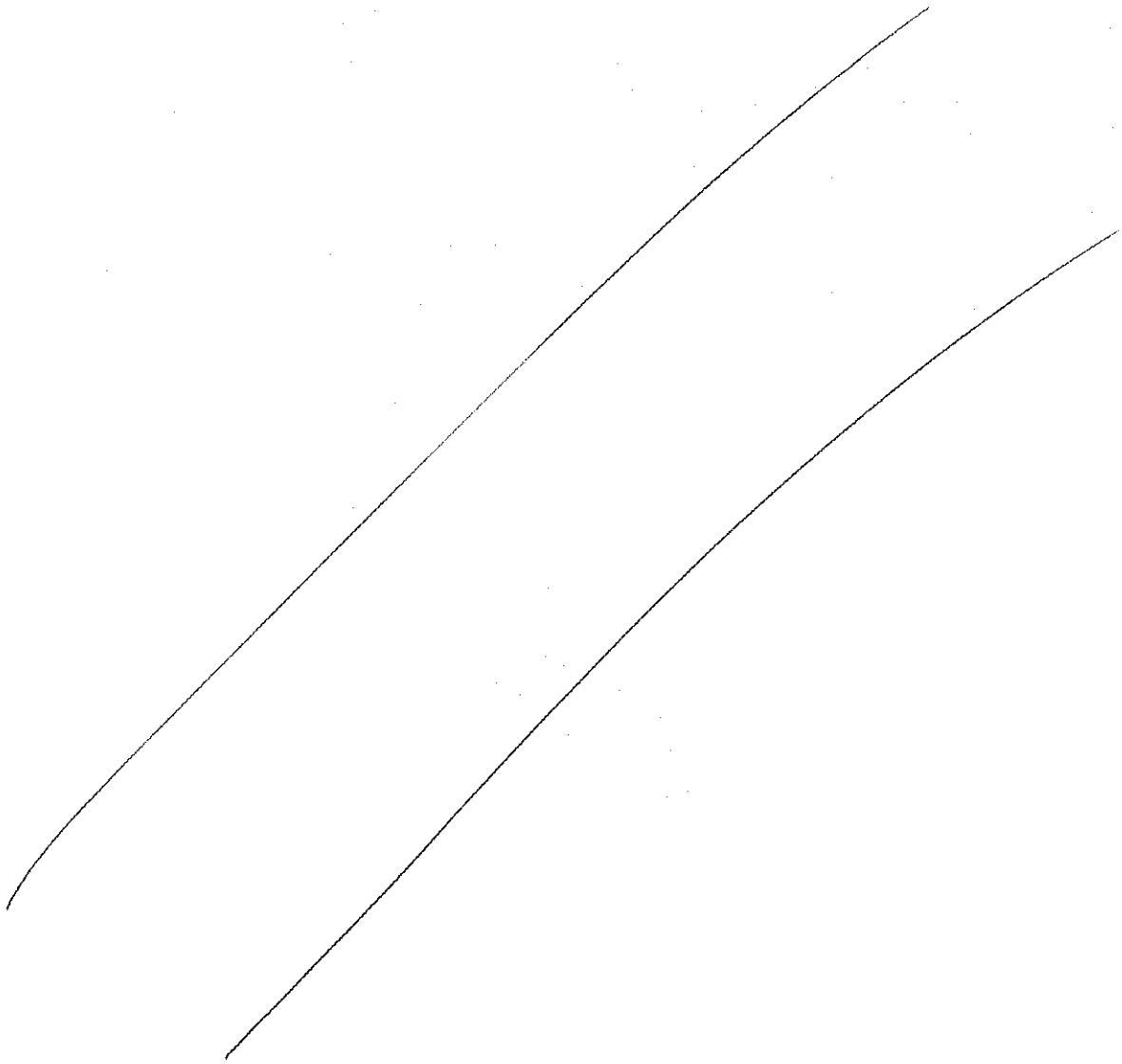
Se adjunta al presente, el listado de la evaluación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE FEBRERO DE 2022


LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 5 DE 5





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E20-2022, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. PARA EL EJERCICIO 2021 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS 2 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO"

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO	
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Invitado manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Invitado indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del Invitado , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.6.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitado , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.7.	CUMPLE
Escrito en el que el Invitado manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.8.	CUMPLE NO MIPYME
*Escrito libre en el que el Invitado manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



<p>El Invitado, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 10 de la convocatoria para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.10.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021</p>	4.3.11.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>	4.3.12.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p>	4.3.13.	CUMPLE
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Invitado manifieste que no acordará con otro(s) Invitado(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Invitados y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.14.	CUMPLE
<p>El Invitado deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.15.	CUMPLE

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



ANEXO 2



Dirección General Adjunta de Planeación
Dirección de Análisis y Estrategia Sustentable
Ciudad de México a 23 de febrero de 2022
DAES/172000/005/2022

Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones
Presente

Me refiero al oficio GA/192200/0268/2022, de fecha 22 de febrero del presente, mediante el cual se remiten de manera electrónica los documentos técnicos de la proposición que presentó el invitado Instituto Tecnológico Autónomo de México y en el que solicita se realice la evaluación técnica de dicha documentación. Lo anterior, derivado del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E20-2022 para la Contratación de una Institución Académica que elabore el Estudio de Evaluación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. para el Ejercicio 2021 conforme a lo establecido en el Artículo 55 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al respecto, se envía el Dictamen que contiene el detalle de la evaluación realizada, así como los resultados alcanzados. Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Virna Priscila Gutiérrez Gómez
Directora de Análisis y Estrategia Sustentable

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

23 FEB 2022

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 11:00 RECIBIO: *dl*

C.c.p. Daniela Cuellar Müller.- Directora General Adjunta de Planeación
Marytell Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales



Dictamen de Evaluación de la Propuesta Técnica presentada como parte del Procedimiento Nacional Electrónico por Invitación a cuando menos Tres Personas número IA-006G1C001-E20-2022 para la contratación de una Institución Académica que elabore el Estudio de Evaluación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. para el Ejercicio 2021 conforme a lo establecido en el Artículo 55 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito

Conforme a la normatividad aplicable y en atención al oficio GA/192200/0268/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, en el que se remiten los documentos técnicos que presentó el invitado Instituto Tecnológico Autónomo de México con la solicitud de que sean evaluados desde el punto de vista técnico, se presentan el detalle y los resultados de la evaluación realizada.

1. Revisión de la Documentación Presentada

Como parte del proceso de evaluación técnica, se revisó detalladamente toda la documentación que conforma la propuesta técnica presentada por el invitado Instituto Tecnológico Autónomo de México, la cual cumple con lo estipulado en el Anexo Técnico respectivo.

2. Proceso de Evaluación

Para este proceso, se consideró la evaluación a través del mecanismo por Puntos y Porcentajes mediante el documento denominado Matriz de Evaluación, que formó parte de los anexos de la Convocatoria correspondiente. Para cada uno de los apartados considerados en dicha Matriz, se asignaron puntos en función de la documentación presentada y los puntos máximos posibles.

A continuación, se presenta el detalle de los puntos asignados para cada uno de los rubros evaluados:

**Matriz de Evaluación
(Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes)
Propuesta presentada por el Instituto Tecnológico Autónomo de México**

Rubro	Subrubro	Concepto	Puntos máximos obtenibles	Puntos obtenidos	Evidencia documental entregada por el invitado
Capacidad del licitante	Capacidad de los Recursos Humanos	CV del líder del equipo donde incluya la descripción de los trabajos realizados, institución contratante y fecha de participación.	5.04	3.36	"003-ITAM_Conocimientos_habilidad_técnica" (Se presentaron dos estudios relacionados con el objeto de la contratación)
		Escrito en hoja membretada en el que describa su participación en los trabajos realizados, la institución contratante y la fecha de participación.	3.36	3.36	"002-ITAM_Capacidad_RH_Experiencia"

16



	Conocimiento s/Habilidad Técnica en el trabajo de acuerdo a conocimientos académicos o profesionales.	Título Profesional de estudios de Maestría o Doctorado del líder del equipo.	8.40	8.40	"002-ITAM_Capacidad_RH_Experiencia"
	Dominio de aptitudes relacionadas con el estudio objeto de contratación	Escrito membretado de la institución académica en el que se confirme la participación del líder del proyecto en el desarrollo de estudios o evaluaciones con dependencias públicas.	4.20	4.20	"004-ITAM_Dominio_de_aptitudes"
	Capacidad de los recursos económicos y equipamiento necesario para que el participante cumpla con el contrato	Última declaración fiscal anual y última declaración fiscal provisional.	5.60	5.60	"005-ITAM_Capacidad_recursos_económicos"
	Art. 14 LAASSP	Incorporación de trabajadores con discapacidad.	0.70	0.00	No aplica
		MiPyMes con innovación tecnológica.	0.00	0.00	No aplica
		Políticas y prácticas de igualdad de género.	0.70	0.70	"006-ITAM_Art_14_LAASSP"
Experiencia y Especialidad del licitante	Experiencia	Documentación probatoria que demuestre la experiencia, de al menos dos años, del líder del proyecto en el desarrollo de estudios, evaluaciones o proyectos de investigación.	3.50	3.50	"007-ITAM_Experiencia"
	Especialidad	Copias simples de contratos sobre estudios llevados a cabo en el sector bancario/financiero/presupuestal	3.50	3.50	"008-ITAM_Especialidad" y Anexo 2 contenido en "001-ITAM_Propuesta_técnica"
Propuesta de Trabajo	Metodología	Documento con la metodología propuesta.	12.60	12.60	"009-ITAM_Metodología"
	Plan de Trabajo	Documento con el plan de trabajo propuesto.	4.20	4.20	"010-ITAM_Plan_de_trabajo"
	Esquema Estructural	Documento con el esquema estructural de recursos humanos propuesto.	4.20	4.20	"011-ITAM_Esquema_estructural"



Cumplimiento de Contratos	Cumplimiento de Contratos Celebrados	Liberación de garantías o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	14.00	14.00	"012-ITAM_Cumplimiento_contratos"
Total de puntos			70.00	67.62	

3. Resultado de la Evaluación Técnica

Considerando la evaluación de la propuesta técnica presentada por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, ésta se considera técnicamente solvente, en virtud de que obtuvo una calificación de 67.62 puntos de 70 máximos posibles.

Atentamente

Virna Priscila Gutiérrez Gómez
Directora de Análisis y Estrategia Sustentable

